

LEY DE FRACCIONAMIENTO SERÁ VISTA AHORA EN EL SENADO

Cámara Baja aprobó mayores cuotas para la pesca artesanal

Con la medida, este sector tendrá una participación de al menos un 45%, lo que podría aumentar dependiendo de la cuota de extracción.

AGENCIAS
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: AGENCIAS

La Sala de la Cámara de Diputados aprobó este martes una propuesta emanada de la Comisión Mixta que introduce cambios significativos en el fraccionamiento de la cuota de pesca, especialmente la de merluza.

La propuesta, que contó con el apoyo transversal de parlamentarios, incluyendo algunos de derecha, busca asegurar una mayor participación para el sector artesanal.

Actualmente, la Ley Longueira fijaba esta participación en el 40%, mientras que la nueva aprobación garantiza al menos el 45% para los artesanales, basado en una cuota de hasta 35.200 toneladas.

Según informó radio Cooperativa, el acuerdo contempla además un aumento gradual en esta participación. Si la cuota global de merluza se incrementa, el porcentaje para los pescadores artesanales subirá progresivamente, pudiendo alcanzar hasta el 50% si la cuota de extracción llega o supera las 35.020 toneladas.

El ministro de Economía, Nicolás Grau, destacó la importancia de este paso, señalando que "esto va a permitir que desde el sector industrial exista un traspaso de cuota hacia el sector artesanal por un monto que equivale a 160 millones de dólares".

Asimismo, añadió que esta apro-



Se incorporó el cobro de una patente a los industriales que adquieran cuotas internacionales de jurel.

Reemplaza a la "Ley Longueira"

La Ley Longueira fijaba la participación en el 40%, mientras que la nueva aprobación garantiza al menos el 45% para los artesanales, basado en una cuota de hasta 35.200 toneladas.

Ahora, la iniciativa deberá continuar su trámite legislativo en el Senado, donde se realizará la votación final para su potencial aprobación definitiva.

bación es el penúltimo paso en la tramitación de esta parte de la ley, quedando únicamente la votación en el Senado.

Grau también indicó que con esta medida se está "cambiando el corazón de la ley actual que no fue discutida de forma transparente y segundo, que hizo una distribución de los recursos a todas vistas injusta".

Otros puntos del acuerdo

Además del fraccionamiento de la merluza, la propuesta aprobada incluyó otras medidas. Se definió también el fraccionamiento de

la sardina y anchoveta en la zona norte del país.

Además, se incorporó el cobro de una patente a los industriales que adquieran cuotas internacionales de jurel mediante transferencias desde otros países y que sean capturadas en la zona económica exclusiva de Chile.

El informe de la Comisión Mixta para la Ley de Fraccionamiento fue aprobado por 122 votos a favor, 15 en contra y solo dos abstenciones. Según se detalló, los votos en contra y las abstenciones correspondieron exclusivamente a diputados de oposición.